



MEMORIA ECONOMICA SIMPLIFICADA

2022

ASOCIACION: BIPOLARES ANDALUCÍA ORIENTAL BAO	FIRMAS
NIF G92844570	
UNIDAD MONETARIA EUROS	

1. Actividad de la entidad

1. Los fines de la Asociación, según se establece en sus estatutos, son:

Constituyen los fines de la Asociación Bipolares de Andalucía Oriental (BAO):

1. Promover la agrupación de los pacientes afectados por el TRASTORNO BIPOLAR, así como familiares de los mismos, personas afines y colaboradores, de forma altruista, para poder trabajar de manera coordinada en la mejora de los síntomas del Trastorno bipolar, en la defensa de las necesidades y los derechos de las personas afectadas.
2. Contribuir al conocimiento, estudio, investigación y asistencia de de la enfermedad denominada Trastorno bipolar.
3. Proporcionar orientación e información acerca de dicha enfermedad, así como fomentar la autoayuda y el apoyo necesarios a los enfermos afectados por el trastorno bipolar y familiares de los mismos.
4. Apoyar a los pacientes y sus respectivas familias, psicológica, emocional y socialmente para promocionar la adaptación y calidad de vida del paciente y de sus familiares.
5. Velar por el fomento de interés y desarrollo de recursos asistenciales y de apoyo e integración social por parte de las diferentes Administraciones e instituciones públicas y privadas, principalmente, respecto del Trastorno Bipolar, así como del resto de patologías mentales.
6. Fomentar la difusión, información y conocimiento social de la enfermedad del Trastorno bipolar para estimular la solidaridad y contribuir a desmitificar el estigma social de dicha enfermedad.
7. Impulsar la reivindicación en nombre de los pacientes y familiares afectados, de sus derechos y necesidades ante todas las instancias públicas y privadas. Establecer y desarrollar contactos con otras Asociaciones científicas y de ayuda, dedicadas a la asistencia del Trastorno Bipolar para difundir, promover y aprovechar los recursos.

2. Las actividades realizadas en el ejercicio han sido por áreas:

1. Área de asesoramiento e información
2. Área de Psiquiatría y de Psicología
3. Área de Trabajo Social
4. Área Jurídica:

En la Memoria de Actividades se detalla el contenido de las distintas áreas, ver nota 13.

El domicilio social de la Asociación es:

Domicilio de la entidad: C/ Las Moreras, nº 2 Planta 1ª Despacho 5 C.P. 29014
Localidad: Málaga Provincia: Málaga Teléfono: 657-98-63-06

2. Bases de presentación de las cuentas anuales:

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación. No hay razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable. A los efectos de presentación de sus cuentas anuales aplica el Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueba el PYMESFL, así como el R.D. 602/2016 de 2 de diciembre, y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de las adaptaciones de tales normas a la actividad que realiza, por lo que los principios y bases aplicados son los allí recogidos a los que nos remitimos; por dicho motivo se presenta en modelo Simplificado.

La asociación Bipolares Andalucía Oriental es considerada como asociación de utilidad pública desde el 31 de mayo de 2018.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

Se aplican los principios de contabilidad previstos para pequeñas entidades sin fines lucrativos.

2.3 Corrección de errores

En el ejercicio 2021 se han efectuado regularizaciones, por errores de años anteriores, por un efecto neto total de -122,09 €, importe por el que se han disminuido dichas Reservas, mientras que en el 2022 fueron por 127,37 €, que aumentaron dichas Reservas.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 Análisis de las principales partidas que forman el EXCEDENTE del ejercicio

En el ejercicio 2022 se ha generado un excedente de la actividad por importe de 4.926,61 €, debido principalmente a las subvenciones y que serán trasladados de la cuenta de pérdidas y ganancias a la cuenta de Reservas Voluntarias..

3.2 Información sobre la propuesta de aplicación del EXCEDENTE

El excedente positivo generado en el ejercicio 2021, por importe de 7.798,85 €, serán trasladados de la cuenta de pérdidas y ganancias a la cuenta de excedentes negativos de ejercicios anteriores y el resto a Reservas, igualmente los excedentes del 2022, por 4.926,61 € se traspasarán a Reservas.

3.3 Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

No existen limitaciones a la aplicación de los excedentes.

4. Normas de registro y valoración.

4.1 Inmovilizado intangible

No existe Inmovilizado intangible.

4.2 Inmovilizado material

No existe inmovilizado material.

4.3 Terrenos y construcciones

No existen, por lo que no resulta de aplicación.

4.4 Bienes integrantes del patrimonio histórico

No existen, por lo que no resulta de aplicación.

4.5 Arrendamientos

No existen, por lo que no resulta de aplicación

4.6 Permutas

No existen, por lo que no resulta de aplicación.

4.7 Activos financieros y pasivos financieros

- Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable. Se reconocen cuando proceden por su valor razonable, calificándolos entre el largo y corto plazo (más o menos de un año). Solo existe efectivos y otros activos líquidos.
- Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacan los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indican los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados. No existen evidencias sobre su deterioro.
- Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros. Cuando se dan los supuestos para registrar su baja
- Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas. No aplicable.
- Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos y pasivos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.). Se siguen los principios del devengo tanto en unos como en otros. Siguiendo el marco contable de referencia

4.8 Créditos y débitos por la actividad propia

Se valoran por su valor razonable conforme a los principios expuestos. No existen en estas cuentas, salvo pequeños débitos a corto plazo.

4.9 Existencias

No existen, por lo que no resulta de aplicación.

4.10 Transacciones en moneda extranjera

No existen, por lo que no resulta de aplicación.

4.11 Impuestos sobre beneficios

Dado el régimen fiscal actual de la Asociación, no procede el registro de impuestos devengados. En cualquier caso las retenciones soportadas sobre el mismo se consideran mayor gasto conforme al criterio de microempresa

4.12 Ingresos y gastos

Se siguen los principios del devengo tanto en unos como en otros. Siguiendo el marco contable de referencia

4.13 Provisiones y contingencias

No existen provisiones ni contingencias registrables

4.14 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Se siguen los principios del devengo. Siguiendo el marco contable de referencia.

4.15 Subvenciones, donaciones y legados

Se registran por el valor recibido imputándolos a resultados del ejercicio al ser por gastos corrientes.

4.16 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

5.1 Análisis de movimientos

No procede

5.2 Amortizaciones

No procede

5.3 Inmovilizado intangible

No procede

5.4 Inversiones inmobiliarias

No procede

5.5 Arrendamientos financieros y otras operaciones

No existen arrendamientos financieros ni operaciones de naturaleza similar.

5.6 Inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
Oficina en Calle Las Moreras nº2, PL 1, Despacho 5	Ayuntamiento de Málaga.	Entidad-Asociación Bipolares Andalucía Oriental.	5	Desconocido

6. Bienes del Patrimonio Histórico

No procede

7. Pasivos financieros

A largo plazo no existen, y a corto plazo solo deudas con acreedores de escasa importancia.

8. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores		6.151,00	-6.5151,00	00,00
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia		17.909,06	-17.909,06	00,00
Total...		24.060,06	-24.060,06	00,00

9. Beneficiarios - acreedores

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores				
Otros acreedores de la actividad propia	-662,28	-18.306,90	17.857,28	-1.111,90
Total...	-662,28	-18.306,90	17.857,28	-1.111,90

10. Situación fiscal

10.1 Impuestos sobre beneficios

- **Impuesto sobre beneficios:** Régimen fiscal aplicable. Todos los ingresos y gastos están relacionados con la actividad de la Asociación, por lo que no procede su tributación por beneficios, conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Así los resultados no deben incorporarse como base imponible a efectos del impuesto sobre sociedades.

- Por razones de dimensión y tamaño la entidad no está obligada a declarar por el citado Impuesto, no obstante, por estar declarada como asociación de utilidad pública debe presentarlo.
- Diferencias entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuesto. No existen. Bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente, plazos y condiciones. No existen. Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y los pendientes de deducir, así como los compromisos asumidos en relación con los mismos. No existen.

10.2 Otros tributos

- En el ejercicio 2022 no se han pagado tributos.

11. Ingresos y Gastos

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	376,60
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	376,60
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Consumo de bienes destinados a la actividad	
Consumo de materias primas	
Devoluciones de compras	
Gastos de personal	
Sueldos	
Cargas sociales	
Otros gastos de explotación	18.778,20
<i>Reparación y conservación</i>	54,45
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	2.090,88
<i>Primas de Seguros</i>	872,19
<i>Transportes</i>	37,23
<i>Servicios Bancarios</i>	582,83
<i>Suministros</i>	211,42
<i>Otros Servicios</i>	3.542,01
<i>Servicios Psicólogos y Psiquiatría</i>	8.906,25
<i>Publicidad, Propaganda r R.P.</i>	237,58
<i>Otros Gastos (telefonía, papelería, cuotas incobrables)</i>	2.243,36
Gastos excepcionales	
<i>Gastos Extraordinarios</i>	
Total...	19.154,80

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	13.616,35
Cuota de afiliados	10.490,35
Cuota de usuarios	3.126,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	3.025,00
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	7.440,06
Ingresos accesorios y de gestión corriente	
Subvenciones	7.440,06

Total...	24.081,41
-----------------	------------------

12. Subvenciones, donaciones y legados

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Ayuntamiento de Málaga	2022	2022	6.303,15		6.303,15	6.303,15	0,00
Junta de Andalucía	2022	2022	1.136,91		1.136,91	1.136,91	0,00
Totales...			7.440,06		7.440,06	7.440,06	

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital				
Donaciones y legados de capital				
Otras subvenciones y donaciones		7.440,06	7.440,06	0
Total...				0

Entidad	Cantidad
Junta de Andalucía	1.136,91
Ayuntamiento de Málaga	6.303,15
Total...	7.440,06

Otras explicaciones

Las subvenciones de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Málaga concedidas lo fueron para proyectos ejecutados en el ejercicio 2022 y se registran por su valor razonable.

13. Actividad de la entidad.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

14. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

14.1 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines						
					Importe	%		2017	2018	2019	2020	2021	2022	Importe pendiente
2017	1.089,46			1.089,46	1.089,46	100	1.089,46	1.089,46						
2018	-4.772,32			0	0	100	0							
2019	-1.005,87			0	0	100	0							
2020	5.773,34			5.773,34	5.773,34	100	5.773,34	3.682,86	1.005,87					1.084,61
2021	7.798,85			7.798,85	7.798,85	100	7.798,85							7.798,85
2022	4.926,61			4.926,61	4.926,61	100	4.926,61							4.926,61
TOTAL	13.810,07			19.588,26	19.588,26		19.588,26	4.772,32	1.005,87					13.810,07

14.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	19.154,80		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	19.154,80		

15. OTRA INFORMACIÓN.

No existe ninguna otra información relevante no incluida en la presente Memoria.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
NOMBRE, CARGO	FIRMA
MYRIAM GARCÍA VERA, -PRESIDENTA.	
MARÍA LOURDES LOPEZ CABRA, -VICEPRESIDENTA	
MARINA CHACÓN BARRACHINA, -SECRETARIA	
JUAN ANTONIO AYBAR REDONDO, -TESORERO.	
JOSEFA MOLINA AZUAGA, -VOCAL.	
ROSA MORÁN LÓPEZ, -VOCAL.	
CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, -VOCAL.	